Municipio
de Yondó
Antioquia

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN
CMC 026-2026

"OBJETO: ***"SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES LOGÍSTICAS EN LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO EL SECTOR EDUCATIVO PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Implementación De Proyectos, Actividades Y Servicios Para El Mejoramiento De La Calidad Educativa, Estrategia Para El Fortalecimiento Del Sector Educativo En El Municipio De Yondó Antioquia."***

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad contratante debe garantizar la selección objetiva de los contratistas del Estado, designando un comité evaluador encargado de realizar la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios técnicos, jurídicos, financieros y administrativos definidos en el proceso de contratación.

Mediante la presente acta, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias el Alcalde ***DESIGNA*** a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del proceso CMC 026-2026:

1. **JUAN CARLOS RAMÍREZ SILVA,** Asesor Educativo, como evaluador técnico.
2. **LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ**, Asesora Jurídica, como Evaluadora Jurídica.
3. **YANETH ACONCHA SAAVEDRA**, Profesional CPS 006-2026, como Evaluadora Financiero.

El presente Comité Evaluador ejercerá sus funciones desde la fecha de su designación hasta la suscripción del informe final de evaluación y la adjudicación del contrato correspondiente al proceso CMC 026-2026.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	*FIRMA*
Proyectó:	*Nicol Dayana Vasquez B. / Apoyo Profesional Contratación*	
Revisó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica*	